Distrito Universitari	o de Ovied Becas de	lo Becas de
	8.000 ptas.	
León	. 6	6
Oviedo	14	14
Total	. 20	20
Distrito Universitario	de Salama	nca
	Becas de	Becas de
	8.000 ptas.	3.000 ptas.
. Avila	. 1	1
Caceres	. 1	, 1 ,
SalamancaZamora	. 2	2 1
Total		. 5 .
- Distrito Uniterstatia	Becas de	go Becas de
	8.000 ptas.	3.000 ptas.
	•	
La Coruña	. 2	. 2
Crense	. 1	1
Pontevedra	1	1
Total	. 5	,5 · ·
Distrito Universitari	o de Sevili	la
•	Becas de	Becas de
	8.000 ptas.	3.000 ptas:
Badajoz	4	4
Cádiz		10
Córdoba	. 11	11
Huelva	. 5 . 20	5 20
Total		50
Distrito Universitario	. 50 o de Valenc	
2.00.000	Becas de	Becas de
		3.000 ptas.
	_	•
Alleganta	•	
Alicante	3,	3 2
Alicante Castellón Valencia	•	
Castellón	. 2 `	2
Castellón Valencia	. 15	2 15 20
Castellón	. 15	2 15 20
Castellón	. 15 . 20 de Vallado	2 15 20 olid Becas do
Castellón Valencia Total  Distrito Universitario	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.	2 15 20 olid Becas do 3.000 ptas
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.	2 15 20 olid Becas do
Castellón Valencia Total  Distrito Universitario	2 15 20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.	2 15 20 blid Becas de 3.000 ptas, 4 3 13
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.	2 15 20 olid Becas de 3.000 ptas, 4 3 13
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.  4 3 13 15	2 15 20 blid Becas de 3.000 ptas, 4 3 13
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.	2 15 20 blid Becas de 3.000 ptas, 3 13 15
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.	2 15 20 olid Becas de 3.000 ptas. 4 3 13 1 5 8
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.  4 3 13 1 5 8 16	2 15 20 blid Becas do 3.000 ptas, 3 13 1 5 8 16 50.
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya  Total	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.  4 3 13 15 5 8 16 50 de Zarag Becas de	2 15 20 olid Becas dc 3.000 ptas. 4 3 13 1 5 8 16 50.
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya  Total	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.  4 3 13 1 5 8 16 50 de Zarag	2 15 20 olid Becas dc 3.000 ptas. 4 3 13 1 5 8 16 50.
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya  Total  Distrito Universitario	20 de Vallade Becas de 8.000 ptas.  4 3 13 1 5 8 16 50 de Zarag Becas de 8.000 ptas.	2 15 20 0lid Becas de 3.000 ptas, 13 13 15 8 16 50.
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya  Total  Distrito Universitario	20 de Vallade Becas de 8,000 ptas.  4 3 13 15 5 8 16 50 de Zarag Becas de 8,000 ptas.	2 15 20 olid Becas dc 3.000 ptas. 4 3 13 1 5 8 16 50.
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya  Total  Distrito Universitario  Huesca Logroño Navarra	2 15 20 de Vallade Becas de 8.000 ptas. 3 13 1 5 8 16 50 de Zarag Becas de 8.000 ptas. 1 3 4	2 15 20 0lid Becas dc 3.000 ptas 1 5 8 16 50. 02a Becas de 3.000 ptas
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya  Total  Distrito Universitario  Huesca Logroño Navarra Soria	2 15 20 de Vallade Becas de 8.000 ptas. 3 13 1 5 8 16 50 de Zarag Becas de 8.000 ptas. 1 3 4 1	2 15 20 blid Becas de 3.000 ptas 13 13 15 8 16 50. oza Becas de 3.000 ptas
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya  Total  Distrito Universitario  Huesca Logroño Navarra Soria Teruel	2 15 20 de Vallade Becas de 8.000 ptas. 3 13 1 5 8 16 50 de Zarag Becas de 8.000 ptas. 1 3 4 1	2 15 20 0lid Becas dc 3.000 ptas 1 5 8 16 50. 02a Becas de 3.000 ptas
Castellón Valencia  Total  Distrito Universitario  Alava Burgos Guipúzcoa Palencia Santander Valladolid Vizcaya  Total  Distrito Universitario  Huesca Logroño Navarra Soria Teruel	2 15 20 de Vallade Becas de 8.000 ptas. 13 15 5 8 16 50 de Zarag Becas de 8.000 ptas. 1 1 1 1	2 15 20 blid Becas de 3.000 ptas, 13 13 15 8 16 50. 02a Becas de 3.000 ptas,

Total .....

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don José Catot Batalla para ampliar su industria de subricación de tejidos para forreria sita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente pro-. movido por don José Catot Batalla solicitando ampliar su industria de fabricación de tejidos para forrería, sita en Barcelona, con la instalación de una máquina de procedencia extranjera para fapricar «tela sin tejer», petición comprendica en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que el peticionario tiene concedida la patente de invención de un procedimiento, con su dispositivo correspondiente para fabricar seudotejidos similares al que pretende fabricar.

. Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don José Catot Eatalla a que amplie su industria, pero poniendo en práctica su propio invento, con las condiciones generales fljadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la presente Resolucion.

Segunda. La maquinaria será toda de procedencia nacional. Tercera. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en un plazo no superior a quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Clos guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1961.-El Director general, P. D., Fernando Bances.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Esteban Rodriguez Castell no la ampliación de la sección de cigarrillos de su industria de fabricación de tabacos en Las Palmas de Gran Canaria.

Cumplidos los trâmites regimentarios en el expediente promovido por don Esteban Rodriguez Castellano, en solicitud de autorización para ampliación de la sección de cigarrillos de su industria de fabricación de tabacos en Las Palmas, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Esteban Rodriguez Castellano la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada isposición ministerial y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Segunda. Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la ma-quinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

Tercera. Una vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industría para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de

importación.

20

Cuarta. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar